

102

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 08 ABR 2022

REF: 2021-00238

Reunidas las exigencias legales, el Juzgado RESUELVE:

ADMITIR la anterior solicitud de PRUEBA EXTRAPROCESAL (artículo 183 Código General del Proceso), elevada por la sociedad SERCEL GRC Corp.

En consecuencia, se ordena citar al representante legal de la sociedad ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COLOMBIA S.A.S., para que comparezca a audiencia de INTERROGATORIO DE PARTE, la cual se llevará a cabo a la hora de las 2:00 p.m. del día 17 del mes de MAYO del año 2022.

Notificar este auto a la citada de acuerdo a los lineamiento de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o con lo rituado en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

Se reconoce al abogado AUGUSTO FIGUEROA SIERRA, como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos señalados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>020</u>
fijado hoy <u>17</u> <u>8</u> ABR 2022
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



